MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/13503 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por reserva de la vía pública para paso de vehículos y aparcamiento exclusivo de uso residencial, y de la tasa por reserva de la vía pública para paso de vehículos y aparcamiento exclusivo de uso distinto al residencial.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2026:

• La modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Reserva de la vía Pública para paso de vehículos y aparcamiento exclusivo (se modifica a uso residencial).

• La aprobación de la Ordenanza Fiscal e imposición de la Tasa por Reserva de la vía Pública para paso de vehículos y aparcamiento exclusivo de uso distinto al residencial.

Queda expuesto al público, por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo señalado en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Picassent, 29 de octubre de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13503